

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi Garcia Viña (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), Raúl G. Saco Barrios (Perú), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Malcolm Sargeant (Reino Unido), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), José Luis Gil y Gil (España), Sandra Goldflus (Uruguay), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Alma Elena Rueda (México), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

La Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo celebra el centenario de la OIT con un número especial dedicado al comentario de los Convenios fundamentales

Convocatoria de presentación de comunicaciones

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) conmemora su centenario este año y, dada la relevancia del aniversario, nuestra *Revista Internacional y Comparada de RELACIONES LABORALES Y DERECHO DEL EMPLEO* quiere dedicar al evento un número especial coordinado por Djamil Tony Kahale Carrillo, profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y respaldado por un Comité Científico *ad hoc* compuesto por destacados profesores europeos y latinoamericanos llamados a verificar la calidad y el rigor científico de las contribuciones (José Antonio Fernández Avilés, *Universidad de Granada, España*; José Luis Gil y Gil, *Universidad de Alcalá, España*; Manuel Luque Parra, *Universitat Pompeu Fabra, España*; Lourdes Mella Méndez, *Universidad de Santiago de Compostela, España*; Thereza Christina Nahas, *Pontificia Universidade Católica de São Paulo, Brasil*; Juan Raso Delgue, *Universidad de la República de Uruguay, Uruguay*; María Luz Rodríguez Fernández, *Universidad de Castilla-La Mancha, España*; Alfredo Sánchez Castañeda, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*; Michele Tiraboschi, *Università di Modena e Reggio Emilia, Italia*).

En este año de recurrencia, se ponen en marcha siete iniciativas enmarcadas en un conjunto de actividades destinadas a prepararse para asumir con éxito los retos futuros en materia de justicia social. Se destaca

la iniciativa relativa a las normas internacionales del trabajo, que tiene por objeto mejorar la pertinencia de estas mediante el mecanismo de su examen, a la vez que consolidar el consenso tripartito en torno a un sistema de control reconocido.

Asimismo, la referida iniciativa lidera la política actual de las normas internacionales del trabajo, por lo que aspira a fortalecer el papel de dichas normas internacionales para avanzar en el sentido de la OIT. En otros términos, se busca el fomentar la justicia social a través de la promoción del trabajo decente, y ello dando una mayor visibilidad a las normas internacionales del trabajo y proporcionando asistencia y cooperación técnica a los mandantes.

Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos preparados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) que establecen unos principios y unos derechos básicos en el trabajo. Aquellas se dividen en convenios y recomendaciones. Los primeros son tratados internacionales legalmente vinculantes que establecen los principios básicos a aplicar por los países que los ratifican. Las recomendaciones equivalen a directrices no vinculantes que complementan el convenio, proporcionando pautas detalladas sobre su aplicación.

El objetivo de esta convocatoria es invitar a los expertos jurídicos a comentar los Convenios Fundamentales [Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)], Convenios de Gobernanza [Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)] y Convenios Técnicos de la OIT [Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1), Convenio sobre el desempleo, 1919 (núm. 2), Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919 (núm. 3), Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1919 (núm. 6), entre

otros].

Se pide que el colaborador, antes de realizar el comentario, escriba a la redacción de la revista para comunicar la elección del Convenio. Una vez recibido el correo electrónico la redacción informará si el Convenio elegido puede ser comentado. En el supuesto que ya se haya elegido por otro autor se le podrá recomendar cualquier otro.

Plazos e indicaciones para la redacción de las contribuciones

Las contribuciones redactadas en forma de artículo contendrán un mínimo de 12 folios y un máximo de 15, que tendrán que ser enviados a la redacción de la revista como máximo el 2 de septiembre de 2019 a la dirección de correo electrónico: lavinia.serrani@adapt.it. Se evaluarán conforme a la modalidad de revisión por pares a doble ciego. Las valoraciones se comunicarán a los autores. Las contribuciones tendrán que presentarse en el formato de la revista y venir acompañadas por un resumen (máximo 1.000 caracteres, espacios incluidos) en español e inglés y cinco palabras clave.

Las normas para la redacción de las contribuciones están disponibles en http://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/about/submissions#authorGuidelines

Los artículos deben ser presentados en español.

La *Revista Internacional y Comparada de RELACIONES LABORALES Y DERECHO DEL EMPLEO* es una revista trimestral de acceso libre, abierto y gratuito, promovida por ADAPT *University Press* en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

La Revista cuenta con el apoyo de un Comité de Directores Científicos y de una sólida red internacional y tiene el objetivo de promover el estudio de las relaciones laborales y el empleo desde una perspectiva internacional y comparada, así como el intercambio de nuevas ideas, información y documentación reciente.

Comité Científico de este número especial

José Antonio Fernández Avilés, *Universidad de Granada, España*

José Luis Gil y Gil, *Universidad de Alcalá, España*

Manuel Luque Parra, *Universitat Pompeu Fabra, España*

Lourdes Mella Méndez, *Universidad de Santiago de Compostela, España*

Thereza Christina Nahas, *Pontificia Universidade Católica de São Paulo, Brasil*

Juan Raso Delgue, *Universidad de la República de Uruguay, Uruguay*

María Luz Rodríguez Fernández, *Universidad de Castilla-La Mancha, España*

Alfredo Sánchez Castañeda, *Universidad Nacional Autónoma de México, México*

Michele Tiraboschi, *Università di Modena e Reggio Emilia, Italia*

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo